

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 595

26 de enero de 2018

Presentado por el señor Nazario Quiñones

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 108, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. –Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 108, a los fines de que
- 2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse
- 5 con relación al asunto objeto de este estudio, **[en un término de noventa (90) días después**
- 6 **de la aprobación de esta Resolución]** *en o antes del 30 de marzo de 2018.*”
- 7 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.